



Ciudad de Madrid.

SELEO QVARTO, VEINTE Y CINCO DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA.

y Cava, donde se infiere que el dño q. tiene las aguas es de immemorial

el s.º don Pedro Ortuño y Banes dixo: q. se adhexia, y adhi-
ria al expresado por el s.º don Juan Ortuño menor —
el s.º don Juan Juan. Soriano Jimenez dixo se conforma-
maba con el dictamen de los s.ºs don Juan Ortuño, y
don Pedro Ortuño

el s.º don Juan Soriano Rodriguez dixo: q. se conforma-
maba, y se conforma con el dictamen de el s.º don Thom.
Juan de Banes, y q. en atencion de ser don Juan Ortuño el
no.º cuñado de don Joseph Soriano dependiente en un
todo de su cava, pues aunque viendose separados tienen
ambas casas comunicacion por dentro, y el s.º don Pedro
Ortuño Patrono de la capellanía, q. consta del despacho,
protestaba el dicho de ambos, y que no se les debia ha-
ber admitido por conreplaxlos por se en el asunto —

el s.º don Juan.º menor Banes dixo se conformaba
con el dictamen de el s.º don Juan Soriano Rodriguez —

el s.º don Juan Ortuño Alguacil mayor dixo se con-
formaba con el dictamen de los s.ºs don Juan, y don
Pedro Ortuño —

el s.º Juan Lopez de Ortuño Sindico personero dixo
q. siendo de su mayor aprobacion, y siempre, q. el s.º

